

Adenda I al Reglamento

Promoción: “Descuento de cincuenta por ciento (50%) en el segundo (2) y tercer (3) mes de facturación en plan de Doble Play o Triple Play, abril dos mil veinticuatro (2024)”.

Que **CLARO CR** el día primero (1) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), publicó el Reglamento sobre la promoción denominada “**Descuento de cincuenta por ciento (50%) en el segundo (2) y tercer (3) mes de facturación en plan de Doble Play o Triple Play, abril dos mil veinticuatro (2024)**”, con el fin de perfeccionar y esclarecer aspectos del reglamento vigente; se presenta la Adenda I al Reglamento suscrito, donde se incorpora el siguiente cambio:

PRIMERA: Se extiende el plazo de la promoción al treinta (30) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), por lo que se modifica la cláusula cuarta del reglamento “**PLAZO DEL BENEFICIO**”, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

CUARTO: PLAZO DEL BENEFICIO

El plazo de vigencia para optar por el beneficio ofrecido en la promoción será a partir del día **primero (1) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024) al día treinta (30) de junio del año dos mil veinticuatro (2024)**.

SEGUNDA: Validez: Esta adenda no modifica, altera ni condiciona las disposiciones **DEL REGLAMENTO** no mencionados aquí expresamente, solamente aplica a lo que aquí se dispone específicamente, así todas las disposiciones del reglamento original se mantienen incólumes y valederas.

TERCERA: El reglamento mencionado se encuentra debidamente publicado en el sitio web de **CLARO**, el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.claro.cr/portal/cr/legal-regulatorio/legal-regulatorio/pdf/1712603295262-Archivo.pdf>

San José, 30 de mayo de 2024.



Claro que sí